

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.179, interpuesto por don Gaspar Arauz Tejada, como Presidente de la Agrupación Nacional de Habilitados del Magisterio, encuadrada en el Sindicato de Actividades Diversas, contra Decreto 2954/1970, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre) y contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1971, que desestimó recurso de reposición contra aquél, en que se establecía la forma de pago de personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Recurso número 19.245, interpuesto por «Entrecanales y Távora, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, que declaró la inadmisión a trámite, por extemporáneo, del recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 13 de agosto de 1969, dictada por delegación por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, relativa a ejecución de obras «Tercer proyecto modificado de mejoras de las dársenas de Coya y Bouzas, segundo grupo de obras».

Recurso número 300.192, interpuesto por don José Roqueta Prat contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de noviembre de 1970, recaído en recurso de alzada número 78/69, promovido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid dictado en su expediente número 129/67.

Recurso número 300.225, interpuesto por don Ireneo García Alonso, Obispo de Albacete, y, como tal, Patrono de la Fundación «Rodríguez de Paterna, Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús», de Almansa, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1971, por la que se denegó la revisión de la clasificación de la Fundación recurrente, al desestimarse recurso de reposición contra la Orden de 25 de abril de 1970.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.331-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.203.—«Compañía de Explotaciones Comerciales de la Manga del Mar Menor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en

23 de noviembre de 1970, sobre multa de 20.000 pesetas por elevación de precios y otros extremos.

Pleito número 400.224.—«Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1970, sobre denegación del nombre comercial número 52.251, «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA).

Pleito número 19.154.—«Rotmans of Pall Mall, Ltd.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 314.663, «Rotmans Royals».

Pleito número 19.347.—«N. V. Chemische Industrie Synres» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 295.336, «Synedola».

Pleito número 19.983.—Don Venancio Prado González, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres (Arriondas), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1970, sobre entrega de cantidades depositadas correspondientes al importe de aprovechamientos de montes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.338-E.

*

Pleito número 400.155.—«Warner-Lambert Pharmaceutical Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1968, sobre denegación del modelo de utilidad número 138.048, por «Un receptor independiente para las cuchillas usadas».

Pleito número 400.173.—«Mauser Kommandit-Gesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 144.583.

Pleito número 400.191.—«Móstoles Industrial, S. A.» (MOINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1970, sobre autorización para el traslado de la actividad industrial de la recurrente.

Pleito número 400.194.—«Laboratorios Lehman, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1970, sobre acta de liquidación número 88/1969, de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.200.—«Figor, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1969, sobre denegación de inscripción del modelo industrial número 62.045.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.337-E.

*

Pleito número 11.731.—«Cluett, Peabody & Co. Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967, sobre denegación marca española número 456.436, ampliado a la resolución de 26 de noviembre de 1968.

Pleito número 18.406.—Doña Carolina Címiانو Augusta y su esposo, don Fernando Fiochi Gil, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de abril de 1970, sobre desahucio de vivienda por ocupación indebida.

Pleito número 18.141.—«Frigoríficos del Oeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 17.898.—«Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de febrero de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 310.386, «Cailleur».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.336-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.607.—«Oro Médico, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de mayo de 1970, sobre sanción de 2.000 pesetas.

Pleito número 8.771.—Don Casimiro Palacios Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de marzo de 1967, sobre inclusión de inmueble en el Registro Municipal de Solares.

Pleito número 18.554.—«Pescanova, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca «Congenova», número 518.116.

Pleito número 18.595.—Inmobiliaria «Garon, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de marzo de 1970, sobre sanción.

Pleito número 18.578.—Don Enrique Soto Ferrer contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1969, sobre denegación de las marcas «Staflex», números 522.078 y 522.079.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.335-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.234.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de noviembre de 1970, sobre supuesta infracción de las disposiciones reguladoras del comercio y producción de semillas de siembra.

Pleito número 400.144.—«Laboratorios Fher, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 528.074.

Pleito número 400.195.—«Posadas, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de noviembre de 1970, sobre sanción de 2.000 pesetas por supuesta infracción del artículo

lo 74 del Reglamento de 21 de junio de 1969.

Pleito número 18.850.—Don Jesús José García Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1969, sobre concesión del nombre comercial número 50.637.

Pleito número 18.417.—«Electro Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 509.870.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.332-E.

Pleito número 400.075.—«C. H. Boehringer Sohn» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1969, sobre concesión del registro de la marca número 528.101, «Violana».

Pleito número 19.824.—«N. V. H. Hartog's Fabrieken» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 204.408.

Pleito número 400.107.—«Iberomniun, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 140.571.

Pleito número 18.568.—Doña Ana María Molinos Bentura y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de diciembre de 1969, sobre aprobación de la segunda fase del proyecto de parcelación de la zona denominada por la primera parte del canal de las Bárceñas (Zaragoza-Navarra).

Pleito número 400.042.—«Niediek AG.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 319.914.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.333-E.

Pleito número 18.308.—Ayuntamiento de Albacete contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de abril de 1970, sobre deslinde del monte número 79 del catálogo de los de Utilidad Pública denominada Sierra Precomunal.

Pleito número 16.287.—«Compañía Mercantil Italiana Società Rhodiatoce, s. p. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 309.147.

Pleito número 15.001.—Don Hipólito Pérez Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de julio de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 133.412.

Pleito número 17.911.—Don Angel Manuel García Taberneró y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de marzo de 1970, sobre sanción de sendas multas de 2.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.141.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de diciembre de 1970, sobre reclamación deducida por la demora en el pago de toneladas 50.000 de aceite de soja.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—2.334-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Sánchez Sánchez, doña María Dolores García López de Lebona, doña María del Rosario López Cosmen y doña Cristina Gómez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 13 de abril de 1970, que desestimó a los recurrentes su petición de que les fueran reconocidos a efectos de trienios los servicios prestados como funcionarios interinos con anterioridad a su ingreso como funcionarios de carrera, que actualmente ostentan, pleito al que ha correspondido el número general 19.990 y el 858 de 1970, y acumulados, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Guembe Samonete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 15 de enero de 1971, que en reposición denegó al recurrente el derecho a pagas extraordinarias y contra la del mismo Departamento de 6 de noviembre de 1970, que denegó igual petición, pleito al que ha correspondido el número general 500.352 y el 79 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1971.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Jesús Mazaira Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12 de enero de 1971, por la que se concedió al recurrente la rehabilitación con efectos económicos de 17 de marzo de 1970 y no desde el 31 de marzo de 1965 en que se le jubiló, pleito al que ha correspondido el número general 500.238 y el 41 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1971.

Madrid, 14 de abril de 1971.—El Secretario, José Benítez.—2.329-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Ortega Garriga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1969 y la que por silencio administrativo confirma la anterior, que desestima petición de 2 de abril de 1969, de revisión de la sanción de separación que le fué impuesta en expediente de depuración político-social, pleito al que ha correspondido el número general 15.058 y el 318 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.228-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario López Acevedo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 1970, que aprobó el Reglamento de Personal del Instituto Español de Emigración, pleito al que ha correspondido el número general 500.365 y el 88 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ciriaco Guisasaola Urdaniz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de enero de 1971, sobre revisión y pago de justiprecio de finca expropiada, pleito al que ha correspondido el número general 500.371 y

el 92 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Nistal Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de diciembre de 1967, que denegó pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 11.089 y el 466 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martín Rascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de diciembre de 1970, sobre jubilación por edad, pleito al que ha correspondido el número general 500.374 y el 93 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1971.

Madrid, 5 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Puerta Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimatoria por silencio administrativo sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.377 y el 94 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1971.

Madrid, 5 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Almena Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acto presunto de denegación de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo, sobre reconocimiento de la totalidad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.410 y el 105 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por don Ignacio Crespo Berdones, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.401 y el 102 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por el Ayuntamiento de San Sebastián, sobre pensión de orfanidad a favor de doña María Patricia Maestre Olaizola, pleito al que ha correspondido el número general 500.368 y el 101 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Valencia y don Gerardo Cubes Chuan, sobre pensiones de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.395 y el 100 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ayora Piquer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido en número general 500.389 y el 98 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Isus Barnal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de enero de 1971, sobre depositar el importe del suministro e instalación de un molino afectado por la expropiación, pleito al que ha correspondido el número general 500.380 y el 95 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Herraiz Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «San Diego» de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 500.170 y el 21 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Oñate León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reconocimiento de pensión como huérfana de don Laureano Oñate Segovia, pleito al que ha correspondido el número general 18.745 y el 409 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Córdoba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de enero de 1971, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.383 y el 96 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Arias Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 14 de febrero de 1970, sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.392 y el 99 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por doña Esperanza y doña Marcelina Sanz Ferrero, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.404 y el 103 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de enero de 1971, estimatoria de alzada interpuesta por don Jenaro Acero Navales, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.407 y el 104 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1971.

Madrid, 10 de abril de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.252-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de «Aglesa, S. A.», registrada con el número 365 de 1970, se cita a los acreedores a la Junta señalada para el día siete de julio próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio, número 3, 5.ª planta, apercibiéndose que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1971.—El Juez, José Antonio García-Aguilera Baza.—El Secretario.—1.328-3.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don José Ignacio Arzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la finca hipotecada por el deudor, don Salvador Ciruelos Jaraba, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Rosalía de Castro, número 25, sobre reclamación de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública, de importe 200.000 pesetas de principal, 33.933,35 pesetas por intereses, más los devengados con posterioridad y las costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada que después se describirá, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, en el Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

Inmueble radicado en Barcelona (calle de Amílcar, números 150-152, planta segunda, puerta segunda); de superficie cincuenta metros diez decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, con patio interior de luces y con la puerta tercera de la misma planta; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada del edificio recaeante a la calle de su situación; al fondo, con finca de don Alejandro Hernández; a la izquierda, con la puerta primera de la misma planta, con hueco y rellano de la escalera y con el citado patio de luces; por debajo, con la puerta segunda de la planta primera, y por encima, con la puerta segunda de la planta tercera. Lleva anexa, como derecho inseparable e indivisible, la participación de cuatro enteros setenta y tres céntimos por ciento de la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, asignándosele igual porcentaje en relación al valor total de la finca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 72 del tomo 965, libro 702 de San Andrés, finca 39.851, inscripción primera.

Dado en Barcelona a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.474-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Paycart, S. A.», con domicilio social en Castañares, barrio de Burgos, carretera de Logroño, sin número, dedicada a la fabricación de cartones ondulados y cajas litografiadas, declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva en auto de veintidós de septiembre del pasado año, que fué ratificado por auto de diecinueve de octubre del mismo, he acordado por resolución de esta fecha convocar, como así se verifica, a los acreedores de referida Sociedad, a la Junta general determinada en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, y formar pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la Entidad suspensa.

Dado en Burgos a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—3.719-C.

LA CAROLINA

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7 de 1971, se tramita expediente gubernativo para la convocatoria de

Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil anónima «L. M. S. A.», a instancia del socio de la misma don Santiago Barragán Pérez, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «L. M. S. A.», domiciliada en la calle Consuelo, número 11, de esta ciudad, y que deberá celebrarse en ese domicilio social el día veintituno del mes de mayo del presente año, y hora de las diez de la mañana, estando presidida por el comerciante designado don José Moraleda Lozano, y con arreglo al orden del día, que es el siguiente:

1.º Examen de la actividad fabril de la Empresa.

2.º Examen de la situación laboral, económica, financiera y comercial de la Sociedad.

3.º Examen de la gestión social.

4.º Determinación de responsabilidades y ejercicio de las acciones procedentes, en su caso

5.º Redacción y aprobación del acta correspondiente a las deliberaciones y acuerdos adoptados.

Dado en La Carolina a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—3.777-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Material y Obras, S. A.», domiciliada en Barcelona (avenida de José Antonio, número 440), en reclamación de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, del precio que sirvió de tipo a la primera subasta, la maquinaria embargada en dichos autos a la Entidad demandada, que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castañeros, número 1, se señala el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, con la rebaja acordada.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación de títulos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la maquinaria:

Un tractor «Hanomag Barreiros», R. 545-EEC, en 300.000 pesetas.

Una excavadora hidráulica «Yumbo», tipo U-35, en 591.900 pesetas.

Una caldera biuminadora motorizada de 1.800 litros de capacidad, en 116.000 pesetas.

Cuatro compresoras T. A. 13 DF cada una, en 161.250 pesetas.

Un motocompresor «Holman», TA 13 D, en 176.250 pesetas.

Un mezclador para mezclas asfálticas frías o calientes «Ammann», tipo AM-125, en 371.200 pesetas.

Una hormigonera «Reich», modelo 180 UE, en 138.750 pesetas.

Una pavimentadora - acabadora «Ammann», tipo 205-D, en 356.250 pesetas.

Una pala cargadora «Michigan», 75 A, en 738.750 pesetas.

Una pala cargadora «Michigan», 75 A, en 861.000 pesetas.

Inscrita dicha maquinaria en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Barcelona al tomo 7 de Hipoteca Mobiliaria, folio 172, hipoteca 1.050, inscripción primera.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.709-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Julia Franco Alonso contra «Adi, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, piso segundo, letra D, del edificio en Alcobendas (Madrid), portal número 4, bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número de gobierno; de una superficie aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, y es la finca 4.197 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañeros, número 1, el día veintisiete de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.375-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13 de 1970, a instancia de «Mercadex, S. A.», contra don Narciso de Liñán y Larrucea y su esposa, doña María Isabel Corrochano Miranda, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Dehesa de pasto y labor en término de Toledo, titulada «Bergonza», de haber 141 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, dehesa de «Cambrillos»; al Este, con la colada y línea que sigue hasta el hito situado en el ángulo que despara, digo que separa las dehesas «Cambrillo» y «Bergonza»; al Sur, con el camino de Las Puebas, y al Oeste, con el río Guadarrama. Inscrita al tomo 516 del archivo, libro 138 de Toledo, folio 183, finca 6.175 del Registro de la Propiedad de Toledo.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día ocho del próximo mes de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones y en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100 de dicha cantidad, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.727-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en medidas de separación número 6 de 1970, seguido a instancia de doña Begoña Sobrino Jáuregui contra don José Antonio Jiménez García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes inmuebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, y por la cantidad de cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes al crédito reclamado, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción del inmueble que se subasta es la siguiente:

Piso segundo letra A de la casa número 60 de la calle de Clara del Rey, de esta capital. Se halla en la planta segunda, sin contar la del sótano, semisótano y bajo. Tiene su entrada por la meseta de escalera, y linda: por su frente, con calle de Clara del Rey, en línea de fachada, a la que recaen cinco huecos, dos de ellos practicables, con salida a la terraza que posee el piso; derecha entrando, con piso designado con la letra B de la misma planta; izquierda, finca 62 de Clara del Rey, y al fondo, hueco de escalera, piso designado con la letra C de la misma planta y patio, al que tiene una terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 93,65 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 67 del libro 1.062 del archivo, finca número 34.135.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con antelación al menos de veinte días al señalado para la subasta, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.327-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Francisco Pérez Beltrán y dos más, representados por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, contra los deudores, don José María Ballester Roca, y con el consentimiento de su esposa, doña Ana María Vallejos Barqueros, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Caballero, número 43, en reclamación de un crédito, con garantía hipotecaria, de 1.350.000 pesetas y otras 100.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas.

Para garantizar la mencionada obligación de préstamo por don José María Ballester Roca, con el consentimiento de su esposa, señora Vallejos Barquero, se constituyó hipoteca a favor de los actores, sobre la siguiente finca:

Un trozo de tierra, plantado actualmente de limoneros, antes seco y monte, en el partido del Esparragal, de este término; de cabida una hectárea cincuenta y cinco áreas, que linda: al Norte, con camino viejo del Esparragal; al Sur, con herederos de don Baldomero Rodríguez; al Oeste, con doña Carmen Jodar Vivancos, y al Este, con terrenos a censo de don Juan March. Título: El de compra de doña Amparo Jodar Vivancos, en escritura otorgada ante el Notario don Ulpiano Martínez Moreno, con fecha 13 de marzo de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 15 de la sección cuarta, folio 191, finca número 771, inscripción quinta.

Y por virtud de lo solicitado por la parte actora y a lo acordado en providencia

de esta fecha, y cumplidos los requisitos que indica la regla séptima del mencionado artículo 131, se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día nueve de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie con veinte días hábiles de antelación cuando menos a dicho señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el «Diario La Verdad», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 1.450.000 pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y

4.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del mencionado tipo.

Dado en Murcia a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—3.758-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 510 de 1970, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de «Financieras Reunidas, Sociedad Anónima» (FIRESA), contra los ignorados herederos de don Miguel Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de veintidós mil doscientas noventa y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, por medio del presente edicto se cita a los referidos ignorados herederos de don Miguel Fernández Sánchez para que el día 6 de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 14 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de prestar confesión judicial, prueba que ha sido propuesta por la parte actora; y para el caso de que no comparezcan en dicho día, se ha señalado el 10 de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la práctica de la referida confesión judicial, bajo apercibimiento de que no comparecer a esta segunda citación podrá tenerseles por confesos en la sentencia.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados, ignorados herederos de don Miguel Fernández Sánchez, y para que sirva a los mismos de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.054-C.